



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

del 3^{ro} D^{no} Bar^{on} M^oz Guisao y Cayula, Rex^o y Comisario de d^{ho} Bar^{on}, Comta d^{ha}
de Esecutada B^{on} y f^um^o, y p^o su d^{ho} Remate sea Reynegrado de la Caridad de su
Remate = Acordó en su d^{ha} que el Mayor de Comunas de y Enrrique a d^{ho}
Guisao Mos Moemilla, los Expreados doctores Juana R^o, para lo qual se despache
formal Lyb^{ra}, ala su acompañon los Reales Justificarios, y con ella, y el Corregidor
Recebo, tomada la Paron p^o el Comta se Sean Bonificados en sus Sumas =

Francisco Galupa;

En este Argum^{to} se a Buelto a ver el Memor^o dado p^o fran^{co} Galupa, Casimiro
suando en esta su d^{ha}, p^o el que pide se le libre lo q^o se le debe an^o del Salario su
Anta Consignado como del Alguiler de la Casa Nueva el dia l^o de Julio pasado de
proximo en el que fue despachado, y p^o el Informe del Comador Comta Cuam^o de b^o
de p^o buena dia desde el quatro de Mayo para d^{ho} dia l^o de Julio, p^o su Salario
al Vigero de Cien Qu^o anuales, doctores die^o R^o y buena T^o de m^o; y p^o d^{ho}
Alguiler de Casa, a Paron de ocho Qu^o al Año, die^o y seis R^o y buena m^o, que
ambas paridas Congones doctores Paron y Guis R^o y buena T^o de ocho m^o; de lo qual
Inclig^o en esta su d^{ha} = Acordó, que el Mayor^o de propios de y Enrrique a d^{ho} fran^{co}
Galupa, los referidos doctores die^o R^o y buena T^o de m^o, y Paron de Salario de
d^{ho} buena dia, lo q^o se les corresponde p^o el Alguiler de Casa, para lo qual
se despache formal Lyb^{ra}, con la qual y el Correg^o Recebo tomada la Paron por el
Comta se Sean Bonificados en sus Sumas =

Lym^{na} de Agua p^o el En este Argum^{to} se a visto el Memor^o dado p^o el d^{ho} de Fran^{co} Joseph
Comb^o de 3^{ro} fran^{co}. Thomas Monijo de Herrera, Guar^o del Comb^o de N^o y 3^{ro} fran^{co} de la Viguer^o

